

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 18 de 2021

REF. N° 1100140030782019-00882-00

Se acepta la renuncia que hace el (la) Dr. (a) **Wilmer David Ramírez Pérez** al poder que le fue conferido como procuradora judicial de los demandantes.

Se reconoce personería a **Richard Giovanni Suarez Torres** en calidad de apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5ff3f000764db7bb1ab580110601255ae3ba0336bdb1403507c452d2e99232

Documento generado en 18/05/2021 06:19:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>